

COMUNICADO 1008

APRUEBAN EN COMISIÓN DE JUSTICIA TIPIFICAR DELITO DE ROBO DE IDENTIDAD

Buscan Legisladores proteger a la población de defraudadores y ladrones que delinquen usando documentos bancarios e información personal ajenos

Mexicali, B.C. martes 21 de febrero de 2012.- La Comisión de Justicia de la XX Legislatura aprobó por mayoría una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Código Penal para el Estado de Baja California a fin de tipificar el delito de usurpación de identidad.

La Presidente de dicha Comisión Parlamentaria, Diputada Lizbeth Mata Lozano, informó que esta iniciativa contempla penalidades mínima de seis meses y máxima de seis años a quienes usurpen la identidad de una persona a través del uso de tarjetas bancarias o a través de internet.

Por su parte, el Diputado Inicialista, José Máximo García López, precisó que el delito de robo de identidad es uno de los de mayor crecimiento a niveles nacional e internacional; agregó que este ilícito es más perjudicial que el robo convencional, ya que los defraudadores y ladrones de tarjetas de crédito y de débito, chequeras y documentos con información personal pueden abrir cuentas de banco, arrendar vehículos y casas o contratar teléfonos celulares a nombre de sus víctimas, sin que éstas se enteren.

“El robo de identidad es un problema que ha proliferado en nuestra sociedad y ha sido tan perjudicial que las instituciones bancarias de nuestro país han emitido alertas para la protección de los usuarios de tarjetas de crédito, débito y chequeras; esta iniciativa busca la protección de la ciudadanía, ya que las víctimas de este delito pueden perder fuertes cantidades de dinero o incluso perder sus patrimonios” añadió García López.

En la sesión de la Comisión de Justicia también participaron los Legisladores: Francisco Javier Sánchez Corona, Laurencio Dado Alatorre, Marco Antonio Vizcarra Calderón y Ricardo Magaña Mosqueda.